

BÚSQUEDA LABORAL

El Comité de Sanidad Vegetal – COSAVE – y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA - han abierto un llamado para la contratación de un **Equipo** compuesto por un **Experto en Vigilancia Fitosanitaria General** y un **Experto en Tecnología Informática aplicada a la Vigilancia Fitosanitaria General**, para el **Componente Vigilancia Fitosanitaria**, del **Proyecto STDF/PG/502 “COSAVE: fortalecimiento regional de la implementación de medidas fitosanitarias y el acceso a mercados”**.

Para ello se han definido los términos de referencia y los perfiles que a continuación se detallan:

1. Antecedentes

El proyecto plantea fortalecer la capacidad de implementación de medidas fitosanitarias para mantener y mejorar el estatus fitosanitario, facilitando el comercio de productos agrícolas de la región de los países que integran COSAVE y contribuyendo a mantener los actuales mercados y acceder a nuevos. Para ello se busca consolidar un sistema de información fitosanitaria regional, incrementar la capacidad en Análisis de Riesgo de Plagas, inspección y certificación fitosanitaria y generar herramientas y fortalecer capacidades para evaluar el impacto de la implementación de medidas fitosanitarias, constituyendo cada uno de éstos un componente del proyecto.

El proyecto propone generar herramientas y desarrollar capacidades que permitan mejorar la implementación de medidas fitosanitarias con un enfoque regional y novedoso. Las herramientas y capacidades que se propone desarrollar están dirigidas a atender temas de preocupación específicos, los cuales fueron identificados mediante el trabajo que realiza COSAVE a nivel regional.

La generación de herramientas que se propone está basada en Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias - NIMF - adoptadas, pensadas con un criterio regional y encierra un enfoque novedoso.

El proyecto se desarrolla en la región de COSAVE y los participantes del proyecto son COSAVE y las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) que lo integran (SENASA de Argentina; SENASAG de Bolivia, MAPA/SDA/DSV de Brasil, SAG de Chile, SENAVE de Paraguay, SENASA de Perú y DGSA/MGAP de Uruguay), la Secretaría de la CIPF brinda asesoría técnica y estratégica y el IICA es la agencia implementadora.

El componente vigilancia fitosanitaria tiene como **“Objetivo específico”** consolidar un sistema de información fitosanitaria regional que permita fortalecer la confianza entre los países y la capacidad técnica para implementar acciones de vigilancia y detección temprana de plagas cuarentenarias.

El fortalecimiento de la capacidad técnica en vigilancia fitosanitaria se llevará a cabo mediante el entrenamiento de funcionarios de las ONPF, con responsabilidad sobre vigilancia fitosanitaria general y específica, y el desarrollo de herramientas que faciliten la interrelación de la información y el trabajo conjunto.

Este componente considera acciones y resultados tanto sobre vigilancia general como específica.

Este mejoramiento de capacidades se realizará mediante talleres con expertos, desarrollo de herramientas y guías de aplicación, así como de estudios de caso para la región. Compartir conceptos e información, así como el desarrollo y operación de sistemas y procesos con un enfoque regional, y modalidad participativa de las actividades, contribuirá a disminuir las brechas identificadas en la implementación de la vigilancia fitosanitaria entre los países e incrementar la confianza entre ONPF y por tanto entre países. Para el desarrollo de capacidades y herramientas se tendrá como base la NIMF 6 “Directrices para la vigilancia” de la CIPF.

Para lograr este mejoramiento de capacidades en vigilancia fitosanitaria general se realiza esta convocatoria para la evaluación y selección de un **Equipo compuesto por un consultor Experto en Vigilancia Fitosanitaria General y un consultor Experto en Tecnología Informática aplicada a la Vigilancia Fitosanitaria General.**

2. Experto en Vigilancia Fitosanitaria General

2.1. Objetivos de la consultoría

Fortalecer la capacidad de los profesionales de las ONPF de la región en el proceso de implementación y operación de un sistema de vigilancia fitosanitaria general, atendiendo a las prescripciones de la NIMF 6 y otras relacionadas.

Asesorar al Experto en Tecnología Informática para la mejora y desarrollo de bases de datos regionales específicas existentes, (fitosanitaria y de expertos, entre otras) con la capacidad de caracterizar la condición fitosanitaria de las plagas y sus cultivos hospederos para cada país.

Generar herramientas que promuevan y faciliten la implementación y sustentabilidad de la vigilancia fitosanitaria general en la región y puedan ser globalizadas.

Proponer una estrategia de sostenibilidad de las herramientas generadas, en el tiempo, incluidos los aspectos institucionales de implementación, mantenimiento y actualización del sistema.

2.2. Actividades y Responsabilidades

El Consultor deberá trabajar, a lo largo de toda la consultoría, en estrecha coordinación con el Experto en Tecnología Informática aplicada a la Vigilancia Fitosanitaria General.

Para el desarrollo de todas las actividades, el Consultor deberá conocer el componente sobre vigilancia fitosanitaria del Proyecto STDF/PG/502 y, en particular, familiarizarse con los objetivos, alcances, dinámica y productos buscados por este componente teniendo en cuenta los antecedentes a nivel del COSAVE y las NIMF pertinentes, entre otros.

Deberá, asimismo, analizar la publicación *“Plant Pest Surveillance. A guide to understand the principal requirements of surveillance programmes for national plant protection organizations”* de la CIPF, con el propósito de analizar su utilización como guía en español o como herramienta para una guía en español.

El Consultor deberá desarrollar lo indicado a continuación para cada una de las actividades mencionadas:

➤ **Taller sobre sistemas de información fitosanitaria para vigilancia general. NIMF 6 y otras relacionadas, así como sobre su implementación**

- Preparar y realizar un Taller (Taller I) que deberá desarrollarse tentativamente del 6 al 8 setiembre de 2016 en acuerdo con los Términos de Referencia anexos.

En particular será responsable de:

- Preparar y consensuar la Agenda Final del Taller I con la UGP

- Preparar los materiales necesarios de acuerdo con la Agenda. Los materiales deberán ser remitidos a la UGP al menos dos semanas antes del Taller para su revisión y aprobación tras consulta con el Comité Técnico del Proyecto.
 - Facilitar y dictar el Taller I. Realizar la evaluación de satisfacción de los asistentes.
 - Facilitar y asesorar en la definición de objetivos y términos de referencia para la formulación de una “Guía de implementación de sistema de vigilancia fitosanitaria general”.
- **Revisión de la herramienta informática para vigilancia general y desarrollo de Guías.**
- Elaborar un borrador de “Guía para implementar sistemas de vigilancia fitosanitaria general”, atendiendo a los términos de referencia de la “Guía de implementación de sistema de vigilancia fitosanitaria general” definidos en el Taller I.
 - Asesorar en la revisión de la herramienta informática para vigilancia general.
 - Asesorar en la elaboración de un Borrador de “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria”, atendiendo a los términos de referencia definidos en el Taller I.
- **Foro electrónico sobre sistema de vigilancia fitosanitaria general y herramienta informática**
- Facilitar la participación activa de los funcionarios de las ONPF en un foro electrónico convocado por la UGP, a realizarse tentativamente en la segunda o tercera semana de octubre de 2016, así como el análisis y revisión de los borradores de la “Guía de implementación de sistema de vigilancia fitosanitaria general” y de la “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria”
- **Definición de cultivos**
- Facilitar el proceso de definición de al menos 10 cultivos como casos de estudio para aplicar la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria general
- **Taller para el entrenamiento y validación de guías y de la herramienta informática para vigilancia fitosanitaria general**
- Preparar y realizar un segundo Taller (Taller II) que deberá desarrollarse en acuerdo con los Términos de Referencia elaborados por la UGP tras consulta con el Comité Técnico del Proyecto a realizarse tentativamente en la segunda semana de noviembre de 2016.

En particular será responsable de:

- Preparar y consensuar la agenda final del Taller II con la UGP
- Preparar los materiales necesarios de acuerdo con la agenda. Los materiales deberán ser remitidos a la UGP al menos dos semanas antes del Taller para revisión y aprobación tras consulta con el Comité Técnico del Proyecto.
- Facilitar y dictar el Taller II. Realizar la evaluación de satisfacción de los asistentes.

- Capacitar a los participantes en el uso de las Guías desarrolladas para permitir su validación mediante estudios de caso.
- Facilitar la definición de los requisitos a cumplir para generar y registrar la información que permita la validación final de la herramienta a través de estudios de casos.

➤ **Publicación de documentos sobre vigilancia fitosanitaria**

- Participar del proceso de revisión del contenido, texto y formato de la “Guía de implementación de sistema de vigilancia fitosanitaria general”.

2.3. Coordinación

Todas las actividades deben prepararse y realizarse en forma alineada y coordinada con la UGP. El Consultor trabajará a lo largo de toda la consultoría en estrecha coordinación con el Experto en Tecnología Informática aplicada a la Vigilancia Fitosanitaria General.

2.4. Informes y Productos esperados

Luego de cada actividad debe presentarse un informe detallado de las actividades, logros, resultados, presentaciones y, en anexo, los documentos y productos de las mismas, a saber:

- a) Primer Informe (a los 60 días de comienzo) que contenga los resultados del Taller I con el detalle de la realización del mismo: el programa, la lista de asistentes, el material entregado, así como una relatoría de los hechos relevantes, conclusiones y recomendaciones). El Primer Informe debe incluir, como anexo, el primer Borrador de la “Guía para implementar un sistema de vigilancia fitosanitaria general”.
- b) Segundo Informe (a los 90 días de comienzo):
Informe que contenga los resultados del Foro electrónico realizado y en particular de los ajustes identificados a la propuesta de la Guía para implementar un sistema de vigilancia fitosanitaria general y la definición de cultivos para la aplicación de la herramienta. Dicho informe contendrá como anexo el borrador final de Guía preparado y la agenda del Taller II.
- c) Tercer y último Informe (a los 120 días de comienzo) que contenga los resultados del Taller II e incluya como anexos los Productos Finales:
 - ✓ Guía para implementar un sistema de vigilancia fitosanitaria general
 - ✓ Propuesta de estrategia de sostenibilidad del sistema de vigilancia general
 - ✓ Selección de cultivos y propuesta de estudios de casos.

2.5. Calificaciones personales

❖ **Formación**

Ingeniero agrónomo, Ingeniero forestal o Biólogo.

Se valorará positivamente la formación de posgrado en temas de protección fitosanitaria o similar.

❖ **Experiencia**

Experiencia como responsable del manejo de un sistema de vigilancia fitosanitaria general a nivel nacional. Se valorará positivamente la experiencia en la implementación del sistema.

Conocimiento / experiencia en diversas estrategias utilizadas para la implementación de sistemas de vigilancia fitosanitaria general en distintos escenarios (sistemas productivos, países, otros).

Conocimiento del ámbito internacional (CIPF, ORPF) y experiencia de trabajo con las NIMF y otros documentos del ámbito de la CIPF relacionados con la vigilancia fitosanitaria.

Experiencia de trabajo en o en relación con una ONPF en aspectos de vigilancia fitosanitaria.

Experiencia en definición y gestión de procesos y en gestión de bases de datos.

Experiencia de relacionamiento y trabajo conjunto con centros de investigación y/o academia.

❖ **Idiomas**

Manejo del idioma español y/o portugués y conocimientos de portugués y/o español.

Manejo fluido de inglés, oral y escrito, a nivel de trabajo.

❖ **Será valorado positivamente**

Dinámico, organizado y proactivo, con buena capacidad y disposición a trabajar con las contrapartes nacionales y en equipos multidisciplinarios.

Habilidad para el manejo interpersonal e intercultural.

Habilidad para comunicarse, transmitir información y para redacción de documentos.

Conocimiento de las ONPF de la región y las ORPF.

❖ **La condición de género resulta absolutamente indistinta**

3. Experto en Tecnología Informática aplicada a la Vigilancia Fitosanitaria General

3.1. Objetivos de la consultoría

Mejorar una base de datos regional específica existente para vigilancia general (una herramienta informática para registrar y manejar información fitosanitaria y su guía para usuarios) y brindar entrenamiento para su implementación.

Proponer una estrategia de sostenibilidad de la herramienta informática en el tiempo, incluidos los aspectos institucionales de implementación, mantenimiento y actualización de la misma.

3.2. Actividades y Responsabilidades

Para el desarrollo de todas las actividades, el Consultor deberá conocer el componente sobre vigilancia fitosanitaria del Proyecto STDF/PG/502 y, en particular, familiarizarse con los objetivos, alcances, dinámica y productos buscados por este componente teniendo en cuenta los antecedentes a nivel del COSAVE y las NIMF pertinentes, entre otros.

Deberá, asimismo, analizar la publicación *“Plant Pest Surveillance. A guide to understand the principal requirements of surveillance programmes for national plant protection organizations”* de la CIPF.

El Consultor deberá trabajar a lo largo de toda la consultoría en estrecha coordinación con el Experto en Vigilancia Fitosanitaria General.

El Consultor deberá desarrollar lo indicado a continuación para cada una de las actividades mencionadas:

- **Taller sobre sistemas de información fitosanitaria para vigilancia general. NIMF 6 y otras relacionadas, así como sobre su implementación**
 - Facilitar la definición de objetivos y términos de referencia para la revisión de la herramienta informática para vigilancia general que implemente una propuesta de “Guía de implementación de sistema de vigilancia fitosanitaria general” y la formulación de una “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria” en un Taller (Taller I) que deberá desarrollarse del 6 al 8 setiembre de 2016
 - Preparar los materiales necesarios para el Taller I que sean de su competencia de acuerdo con la agenda. Los materiales deberán ser remitidos a la UGP al menos dos semanas antes del Taller para revisión y aprobación tras consulta con el Comité Técnico del Proyecto.

- **Revisión de la herramienta informática para vigilancia general y guías de uso**
 - Revisar la herramienta informática existente descrita en el punto 2.1 la cual fue desarrollada utilizando el programa Drupal, y adecuarla en acuerdo a los términos de referencia establecidos en el Taller I.
 - Elaborar un borrador de “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria”, atendiendo a los términos de referencia definidos en el Taller I
- **Foro electrónico sobre sistema de vigilancia fitosanitaria general y herramienta informática**
 - Facilitar, junto con el experto en vigilancia fitosanitaria general, la participación activa de los funcionarios de las ONPF en un foro electrónico, a realizarse tentativamente en la segunda o tercera semana de octubre de 2016, así como el análisis y revisión del borrador de la “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria”.
- **Definición de cultivos**
 - Participar, junto con el experto en vigilancia fitosanitaria general, el proceso de definición de cultivos como casos de estudio para aplicar la herramienta informática de vigilancia general
- **Taller para el entrenamiento y validación de guías y de la herramienta informática para vigilancia fitosanitaria general**
 - Preparar y realizar, junto con el experto en vigilancia fitosanitaria general, un segundo Taller (Taller II) que deberá desarrollarse en acuerdo con los Términos de Referencia elaborados por la UGP tras consulta con el Comité Técnico del Proyecto y deberá realizarse tentativamente en la segunda semana de noviembre de 2016.
 - Preparar los materiales necesarios para el Taller II que sean de su competencia de acuerdo con la agenda. Los materiales deberán ser remitidos a la UGP al menos dos semanas antes del Taller para revisión y aprobación tras consulta con el Comité Técnico del Proyecto.
 - Realizar, junto con el experto en vigilancia fitosanitaria general, la capacitación de los participantes en el uso de la guía y validar la herramienta informática con los usuarios en el Taller II.
- **Publicación de documentos sobre vigilancia fitosanitaria**
 - Participar del proceso de revisión del contenido, texto y formato de la “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria”

3.3. Coordinación

Todas las actividades deben prepararse y realizarse en forma alineada y coordinada con el experto en vigilancia fitosanitaria general y la UGP.

3.4. Informes y Productos esperados

Luego de cada actividad debe presentarse un informe detallado de las actividades, logros, resultados, presentaciones, documentos y productos de las mismas, a saber:

- a) Primer Informe (a los 60 días de comienzo)
Informe que contenga los resultados del Taller I con el detalle de la realización del mismo: el programa, la lista de asistentes, el material entregado, así como una relatoría de los hechos relevantes, conclusiones y recomendaciones). El Primer Informe debe incluir, como anexo, el primer Borrador de la “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria”
- b) Segundo Informe (a los 90 días de comienzo):
Informe que contenga los resultados del Foro electrónico realizado y en particular de la revisión de la herramienta informática, los ajustes identificados a la propuesta de guía y la definición de cultivos para la aplicación de la herramienta. Dicho informe contendrá como anexo el borrador final de “Guía para uso de la herramienta informática de vigilancia fitosanitaria”.
- c) Tercer y último Informe (a los 120 días de comienzo,)
Informe que contenga los resultados del Taller II e incluya como anexos los Productos finales:
 - ✓ Guía de uso de la herramienta informática para vigilancia general.
 - ✓ Propuesta de estrategia de sostenibilidad de la herramienta informática

3.5. Calificaciones personales

❖ Formación:

Profesional Ingeniero/ especialista en sistemas computacionales, sistemas e informática, sistema de información o carreras afines.

Se valorará positivamente la formación de posgrado o especialización de preferencia en:

- Conocimientos en Gestión de Procesos
- Conocimientos de Base de Datos
- Conocimientos en Desarrollo de Aplicaciones
- Conocimientos de aplicaciones de gestión (Procesador texto, hoja de cálculo, presentación)

❖ Experiencia:

Experiencia como responsable en proyectos tecnología de información alineados a temas fitosanitarios.

Experiencia en la elaboración de procesos, diseño, desarrollo e implementación de herramientas informáticas aplicadas a sistemas de vigilancia fitosanitaria general en distintos escenarios (sistemas productivos, países, otros).

Experiencia de trabajos realizados en una ONPF y/o ORPF y trabajo conjunto con centros de investigación y/o academia.

❖ **Idiomas**

Manejo del idioma español y/o portugués y conocimientos de portugués y/o español.

Manejo fluido de inglés, oral y escrito, a nivel de trabajo.

❖ **Será valorado positivamente**

Liderazgo, dinámico, organizado, proactivos, adaptabilidad con buena capacidad y disposición a trabajar con las contrapartes nacionales y equipos multidisciplinarios.

Orientado al servicio, con habilidades para el manejo interpersonal e intercultural.

Habilidad para comunicarse, transmitir información y para redacción de documentos.

Conocimiento del ámbito internacional (CIPF, ORPF) y experiencia de trabajo con las NIMF y otros documentos del ámbito de la CIPF.

Conocimiento de las ONPF de la región y las ORPF.

❖ **La condición de género resulta absolutamente indistinta**

4. Sede de la posición

Los Consultores trabajarán desde su sede. Viajarán a los países en los cuales se realicen el Taller I y Taller II. Los costos relacionados con estos viajes son financiados con fondos del Proyecto y de acuerdo con las normas del IICA.

5. Contraparte en IICA

Sra. María de Lourdes Fonalleras, Especialista Internacional del Programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos.

6. Contrato y forma de pago

Se realizará, para cada experto, un contrato de consultoría entre el Consultor y el IICA. El monto de cada contrato es de 8000 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional del país donde resida el Consultor, en acuerdo con la legislación vigente y las normas del IICA.

Dicho monto se abonará según:

- Primer informe aprobado. Pago del 30% del total.
- Segundo informe aprobado. Pago del 30% del total.
- Tercer Informe aprobado 40% restante

La aprobación de los informes será realizada por la Contraparte en IICA en acuerdo con el Comité Técnico del Proyecto.

7. Periodo de ejecución de la consultoría

4 meses, del 25 de julio al 25 de noviembre de 2016.

8. Proceso de postulación, evaluación y selección

Para postularse los interesados deberán enviar la información por correo electrónico a la dirección seleccion.uy@iica.int y deberán indicar en el asunto “**Postulación para conformación de un Equipo de un Experto en Vigilancia Fitosanitaria General y un Experto en Tecnología Informática aplicada a la Vigilancia General**”. Serán aceptadas las postulaciones que se reciban por correo electrónico hasta el 19 de julio de 2016 a las 23:00 h de Montevideo, Uruguay, y que contengan la información solicitada. **Se valorarán positivamente las propuestas de expertos que se presenten conjuntamente.**

La información para las postulaciones deberá incluir:

- Carta del (de los) interesado(s) indicando las razones que lo(s) motivan a postularse.

- Currículum vitae del (de los) interesado(s) incluyendo datos personales, estudios cursados, experiencia laboral previa, referencias laborales y personales (recomendable no más de tres páginas).

Se realizará un primer análisis y orden de mérito del CV de los candidatos, con base en los requerimientos definidos en los términos de referencia y en los CV recibidos y se entrevistará a los postulantes mejor calificados. A todos los postulantes se les informará su situación al final del proceso.